



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:58992/2015

VISTO lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Agropecuarias en su Resolución 848/2015; teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1 .- Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Agropecuarias en su Resolución 848/2015 que en fotocopia forma parte integrante de la presente y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso para cubrir un cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva, en el Departamento de Protección Vegetal para cumplir funciones en la Cátedra de Terapéutica Vegetal, con el perfil y características funcionales que se detallan en los artículos 4º y 5º respectivamente.

ARTÍCULO 2 .- Asimismo, designar el Jurado que intervendrá en dicho concurso cuyo detalle obra en los artículos 2º y 3º de la citada resolución.

ARTÍCULO 3 .- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS VEINTITRES DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISEIS.-

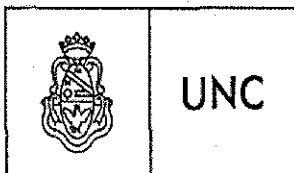



Dr. ALBERTO E. LEÓN
Secretario General
Universidad Nacional de Córdoba


Dra. SILVIA N. BAREI
VICERRECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.

18



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



CUDAP:EXP-UNC:0058992/2015

VISTO

La necesidad de dar cumplimiento al cronograma de llamado a concurso según Res. H.C.S. N° 04/08, designando docentes regulares mediante el sistema de concursos, según los estatutos vigentes, y

CONSIDERANDO

Que en virtud de ello y en el marco de la Ord. 8/86 del H.C.S., texto ordenado por RR N° 433/09, es necesario designar el tribunal, aprobar el perfil, características funcionales del cargo, los temas y fijar el período de inscripción para el citado llamado;

Por ello:

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

RESUELVE

ARTICULO 1°: Llámese a concurso para proveer un (1) cargo de **Profesor Adjunto con Dedicación Exclusiva** en el Departamento de **Protección Vegetal** para cumplir funciones en la Cátedra de **Terapéutica Vegetal**.

ARTICULO 2°: El Jurado estará integrado por:

Miembros Titulares

- Ing. Agr. (MSc.) Ricardo José NOVO - (FCA - UNC)
- Ing. Agr. (Mgter.) Clara Inés CRAGNOLINI - (FCA - UNC)
- Ing. Agr. José María IMWINKELRIED - (INTA - Manfredi)

Miembros Suplentes

- Ing. Agr. (MSc.) Guillermo ZUMELZU - (FCA - UNC)
- Ing. Agr. (Mgter.) Hugo Mario SOSA - (INTA - Regional Córdoba)
- Ing. Agr. (Mgter.) Diego USTARROZ - (INTA - Manfredi)

ARTICULO 3°: Designar como observadores egresados y estudiantes, titulares y suplentes respectivamente:

Egresados:

- Titular: Ing. Agr. Raúl BARILLA
- Suplente: Ing. Agr. Eduardo Mario TORAGLIO

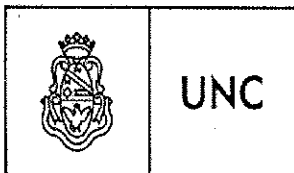
Estudiantes:

Titular: Sr. Samir Alejandro MOHUANNA
Suplente: Sr. Osvaldo Walter LUNA

ARTICULO 4°: El perfil relacionado con el concurso será el siguiente:

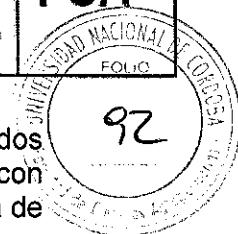
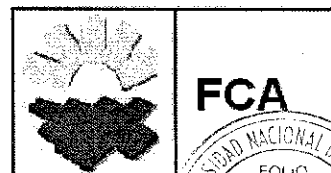
El profesional que se desempeñe en el cargo, preferentemente Ingeniero Agrónomo, deberá acreditar antecedentes y formación docente con especial





FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



orientación en el espacio curricular cuyo cargo concursa. Se requerirán sólidos conocimientos en los distintos aspectos que se relacionan con esa disciplina, con concreta referencia a los contenidos incluidos en los planes de estudio de la carrera de Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Agropecuarias.

Asimismo deberá haber participado en proyectos de investigación subsidiados por organismos provinciales y/o nacionales, y tener antecedentes en extensión y formación de recursos humanos en el ámbito de la disciplina objeto del concurso. Deberá probar condiciones para el trabajo interdisciplinario con el objeto de desarrollar actividades de docencia, investigación y extensión.

La persona que se desempeñe en el cargo deberá estar capacitada para asesorar y transferir los conocimientos desarrollados al sector productivo y otros sectores de la sociedad.

ARTICULO 5º: Las características funcionales serán

A- DOCENCIA

- Colaborar en la planificación de las actividades a desarrollar en el programa de la asignatura con el equipo docente.
- Orientar y asesorar a los alumnos con el equipo docente de la asignatura.
- Promover la participación de los docentes de la asignatura en actividades que permitan la actualización del conocimiento en su área.
- Integrar tribunales o jurados examinadores a nivel de asignatura y sobre otras valoraciones académicas dentro de su especialidad o área para los que fuere debidamente convocado.
- Organizar y dictar seminarios, cursos, talleres, jornadas, etc., relacionados con la asignatura y/o área a la que pertenece.
- Favorecer la formación de recursos humanos de la asignatura como así también dirigir y/o asesorar tesis.
- Participar activamente en las áreas de consolidación de la carrera de Ingeniería Agronómica.

B- INVESTIGACION

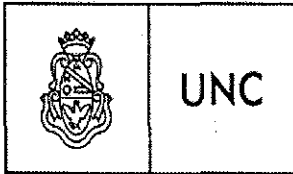
- Dirigir proyectos de investigación acordes a los lineamientos establecidos en la asignatura cuyo cargo se concursa, contribuyendo efectivamente al equipo de investigadores.

C- EXTENSION

- Promover y coordinar actividades de extensión y servicios.
- Colaborar en las actividades de extensión organizadas por la Universidad u otras Instituciones.

ARTICULO 6º: Los temas para la exposición oral serán:

1. Clasificación de fungicidas.
2. Manejo integrado de malezas en maíz no modificado genéticamente.
3. Manejo de enfermedades de papa.



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



4. Manejo de plagas insectiles en granos almacenados.
5. Propiedades de los fungicidas del grupo de los Triazoles.
6. Propiedades de herbicidas del grupo de las Sulfonilureas.
7. Propiedades de los insecticidas del grupo de los Neonicotinoides.
8. Manejo integrado de malezas en cultivos de Sorgogranífero.
9. Propiedades generales de los insecticidas Piretroides.
10. Toxicología y buenas prácticas agrícolas en el manejo de plaguicidas.

Enfoque a cargo del postulante.

ARTICULO 7°: Establecer que el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, fijará fecha de inscripción y sustanciación del concurso, cuando cuente con los recursos disponibles provenientes de jubilaciones, fallecimientos o renunciaciones de personal docente de esta Unidad Académica.

ARTICULO 8°: Por Mesa de Entradas, notifíquese a la Secretaría de Asuntos Académicos a sus efectos. Cumplido, elévese estas actuaciones al Honorable Consejo Superior para la aprobación del llamado a concurso, perfil, características funcionales del cargo y sus respectivos tribunales. Cumplido, pase a la Dirección de Concursos y Evaluación Docente, a sus efectos y prosecución del trámite.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

Ing. Agr. Esp. JORGE O. DUTTO
Secretario General
Facultad de Ciencias Agropecuarias
U.N.C.

RESOLUCION N°: 848
E.D./



ES COPIA

Ing. Agr. Juan Marcelo CONRERO
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
Universidad Nacional de Córdoba

Ing. Agr. Esp. JORGE O. DUTTO
Secretario General
Facultad de Ciencias Agropecuarias
U.N.C.